

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 005 2007 00309 00

DEMANDANTE: GISSELLE LORAINE RUIZ VALDERRAMA Y OTROS **DEMANDADO:** NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA

NACIONAL

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que en providencia del 08 de marzo del 2018, el Honorable Tribunal Administrativo del Meta MODIFICÒ la sentencia de Primera Instancia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Villavicencio el 31 de octubre de 2012, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº <u>045</u> de fecha 28 SEP 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

Secretaria